



*[Handwritten signature]*

LA PLATA 15 JUL. 2022 FOLIO

Nº 002674

**VISTO;** el Decreto 164/09 y modificatorios, Ordenanza impositiva N° 11.894, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la primera de las normas mencionadas se delimitaron las zonas de estacionamiento medido con derecho tarifado;

Que por Boletín Municipal n° 1181, se publicó en fecha 21 de Diciembre de 2021 la Ordenanza N° 12.181, título IX, Derecho de Ocupación o Uso de Espacio Público, regulatorio de los tributos a pagar por el estacionamiento medido en las zonas determinadas a tal fin;

Que la norma mencionada *ut supra* establece un monto máximo para el tributo, dejando su determinación a la reglamentación;

Que a efectos del cobro de la gabela en estudio, deviene oportuno y meritorio establecer los valores correspondientes al ejercicio en curso;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por artículo 108 inciso 3) y concordantes del Decreto Ley 6769/58;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Determinése que a partir 25 de Julio de 2022, el monto de los Derechos de Ocupación de Espacio Público relativos a estacionamiento medido regulado la Ordenanza N° 12.181, título IX, Derecho de Ocupación o Uso de Espacio Público relativos a estacionamiento medido regulados en el artículo 21 inciso 3), de la siguiente manera:

8 a 10 horas:	PESOS CINCUENTA Y CINCO (\$55)
14 a 20 horas	PESOS CINCUENTA Y CINCO (\$55)
10 a 14 horas	PESOS SETENTA (\$70)

**ARTICULO 2º:** Fijase como importe a pagar voluntariamente en los términos establecidos en el artículo 1º, inciso 2), de la Ordenanza N° 10.882, en 3 jornadas completas en las zonas de mayor extensión horaria.-

**ARTÍCULO 3º:** El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Coordinación Municipal y por la Secretaría de Economía.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Municipal. Cumplido archívese.-

~~Prof. OSCAR CHAVEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA~~



Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

Dr. Horacio Prada  
Secretario de Economía  
Municipalidad de La Plata